

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1750 *ORDEN ECI/87/2007, de 10 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4123/2006, de 15 de diciembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/4123/2006, 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación publicada en el BOE n.º 8, de 9 de enero de 2007, esta Subsecretaría resuelve lo siguiente:

Primero.—Modificar la relación numerada de motivos de exclusión incluida en el Anexo I de la citada Orden ECI/4123/2006, que debe ser sustituida por la que se indica a continuación:

Motivos de exclusión:

- 1 No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- 2 Presenta solicitud fuera de plazo.
- 3 No acredita el abono de los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- 4 A los efectos de exención de tasas de examen: no aporta certificado acreditativo de discapacidad o de ser demandante de empleo en los términos y con la documentación establecida en la convocatoria.
- 5 No pertenece como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 6 No acredita haber prestado servicios durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 7 Presenta solicitud incompleta o presenta más de una solicitud.
- 8 No indica la especialidad a la que se concurre o no existe la especialidad indicada.
- 9 No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.—Corregir las causas de exclusión que figuran en el Anexo I de la Orden ECI/4123/2006, de los aspirantes a especialidades del Instituto de Salud Carlos III, D.ª Florentina Artos Díaz con D.N.I. 71619051H y D. Juan Pablo Morillo Morillo con D.N.I. 52982846T, que por error figuran con la clave «9», siendo en realidad la causa de exclusión la n.º «5» ya que no acreditan cumplir el requisito específico previsto en la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Suprimir del calendario de citación al primer ejercicio que figura en el Anexo II de la Orden ECI/4123/2006, la plaza n.º 39 en la fila del Tribunal n.º 7, por no corresponder a ese Tribunal, del Instituto de Salud Carlos III ya que esta plaza está asignada al Tribunal n.º 8 de la Agencia de Seguridad Alimentaria (AESÁ).

Cuarto.—Corregir la fecha de celebración del primer ejercicio de las plazas n.º 30 al 38, inclusive, y la n.º 59 correspondientes a especialidades del Instituto de Salud Carlos III que debe ser el día 26 de febrero de 2007 a la misma hora y lugar que figura en el Anexo II de la Orden ECI/4123/2006.

Quinto.—Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para que los aspirantes excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que han motivado su no admisión o la omisión simultánea que deseen realizar alegaciones o presentar documentación para subsanar los motivos que originaron su exclusión u omisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

1751 *ORDEN ECI/88/2007, de 10 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4124/2006, de 15 de diciembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/4124/2006, 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación publicada en el BOE n.º 8, de 9 de enero de 2007, esta Subsecretaría resuelve lo siguiente:

Primero.—Modificar la relación numerada de motivos de exclusión incluida en el Anexo I de la citada Orden ECI/4124/2006, que debe ser sustituida por la que se indica a continuación:

Motivos de exclusión:

- 1 No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- 2 Presenta solicitud fuera de plazo.
- 3 No acredita el abono de los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- 4 A los efectos de exención de tasas de examen: no aporta certificado acreditativo de discapacidad o de ser demandante de empleo en los términos y con la documentación establecida en la convocatoria.
- 5 No pertenece como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 6 No acredita haber prestado servicios durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 7 Presenta solicitud incompleta o presenta más de una solicitud.
- 8 No indica la especialidad a la que se concurre o no existe la especialidad indicada.
- 9 No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.—Corregir las causas de exclusión que figuran la relación provisional de aspirantes excluidos del Anexo I de la Orden ECI/4124/2006, de los aspirantes a especialidades del Instituto de Salud Carlos III, D.ª Laura de la Fuente Cuello con D.N.I.: 672429R y D. Pablo Martínez García con D.N.I.: 2098241C, que por error figuran con la clave «9», siendo en realidad la causa de exclusión la n.º «6» ya que no acreditan cumplir el requisito específico previsto en la base 6.2 de la convocatoria.

Tercero.—Excluir al aspirante D. Marcial Suárez Fernández, con D.N.I.: 50075022C, que figuraba como admitido a la plaza correspondiente a la especialidad de Sistemas de Información Geocientífica, al haber detectado el Instituto Geológico y Minero de España que no cumplía el requisito específico previsto en la base 6.2 de la Convocatoria.

Cuarto.—Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para que los aspirantes excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que han motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

1752 *ORDEN ECI/89/2007, de 10 de enero, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4125/2006, de 15 de diciembre, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI/4125/2006, 15 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determina la fecha, lugar y hora de comienzo

del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación publicada en el BOE n.º 8, de 9 de enero de 2007, esta Subsecretaría resuelve lo siguiente:

Primero.—Modificar la relación numerada de motivos de exclusión incluida en el Anexo I de la citada Orden ECI/4125/2006, que debe ser sustituida por la que se indica a continuación:

Motivos de exclusión:

- 1 No presenta solicitud en modelo oficial (Modelo 790).
- 2 Presenta solicitud fuera de plazo.
- 3 No acredita el abono de los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.
- 4 A los efectos de exención de tasas de examen: no aporta certificado acreditativo de discapacidad o de ser demandante de empleo en los términos y con la documentación establecida en la convocatoria.
- 5 No pertenece como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 6 No acredita haber prestado servicios durante al menos dos años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo inmediatamente anterior al que se presenta en esta convocatoria.
- 7 Presenta solicitud incompleta o presenta más de una solicitud.
- 8 No indica la especialidad a la que se concurre o no existe la especialidad indicada.
- 9 No poseer la titulación exigida en la convocatoria.

Segundo.—Corregir la causa de exclusión que figura en la relación provisional de aspirantes excluidos del Anexo I de la Orden ECI/4125/2006, de la aspirante a una especialidad del Instituto de Salud Carlos III, D.ª Teresa Moreno Casbas con D.N.I.: 9260955M, que por error figura con la clave «9», siendo en realidad la causa de exclusión la n.º «5» ya que no acredita cumplir el requisito específico previsto en la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Corregir el lugar de celebración del primer ejercicio de las plazas de especialidades del Instituto Español de Oceanografía, Tribunal n.º 4, plaza n.º 4 que debe ser Avda. del Brasil, 31 -2.ª planta, Madrid y del Tribunal n.º 5, plazas n.º 5, 6 y 21 que debe ser Avda. del Brasil, 31 -1.ª planta, Madrid.

Cuarto.—Abrir un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado para que los aspirantes excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que han motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1753

ORDEN MAM/90/2007, de 15 de enero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Orden MAM/1220/2006, de 12 de abril.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, convocadas por Orden MAM/1220/2006, de 12 de abril («BOE» del 27),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso